



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

Fundamentos de Ordenanza N° 444

VISTO:

El Expediente 4128-42825-R-2005, mediante el cual se solicita la localización para el funcionamiento de un Supermercado, sito en Avda. Eva Duarte de Perón Nro. 4 Esq. Hipólito Yrigoyen de Guernica, y,

CONSIDERANDO:

Que de fs. 12 a 20 del expte: 4128-42825-R-2005, obran los antecedentes de transferencia del Fondo de Comercio del peticionante a la Firma Supermercados DADO S.A., la que a fs. 11 ratifica y da continuidad al trámite, por presentación de su Presidente René Daniel Reynoso,

Que, a Fs. 10 del expediente mencionado, la Dirección de Ordenamiento Urbano informa que la parcela en cuestión se encuentra en área Urbana, Sub-área semi-urbanizada con uso preponderante comercial administrativo, según la Ordenanza 1522/79 y modificatorias de "delimitación preliminar de áreas". Que asimismo advierte que potencialmente es un lugar apto para la ubicación de los más variados rubros y actividades de tipo comercial.

Que a Fs. 21 la Secretaría de Obras Públicas, en coincidencia con el informe de la Dirección de Ordenamiento Urbano, solicita el dictado del acto administrativo correspondiente

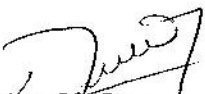
Que el otorgamiento de localizaciones y/o radicaciones para este rubro comercial se haya suspendido temporalmente por la vigencia de la Ordenanza 212/99.

Que la misma Dirección de Ordenamiento Urbano cita la Ordenanza 302/01, por la cual el cuerpo legislativo local mediante fundamentos de excepcionalidad permitió la localización de una actividad económica de similares características al motivo de las presentes actuaciones.

Que debe darse al trámite requerido en estos actuados, tratamiento similar al citado en el párrafo anterior.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante disponer sobre la cuestión, conforme a lo normado por el artículo 27 Inciso 1 de la Ley Orgánica Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Carina M. Biroulet
SECRETARIA
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Silvina M. Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERÓN



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 444

ARTÍCULO 1°: Establécese por vía de excepción, a la Ordenanza Nro. 212, la
"Localización y permiso de Funcionamiento" de la Sucursal del
Supermercados DADO S.A., sita en Avda. Eva Duarte de Perón Nro. 4 esquina H.
Yrigoyen de Guernica, nombrada catastralmente como Circunscripción: VIII, Sección:
S, Manzana: 319, Parcelas 17 y 18.

ARTÍCULO 2°: El presente permiso reviste el carácter de precario, y revocable en
cualquier momento sin que ello genere derecho a compensación
alguna ni otorgue derechos adquiridos para el futuro otorgamiento de la habilitación
definitiva.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los nueve días del
mes de noviembre del año dos mil cinco.


Carina Mabel Bironzo
SECRETARIA




Carina M. Rodríguez
PRESIDENTE

Guernica, 10 de noviembre de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 444 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido
de Presidente Perón en fecha 09 de noviembre de 2005;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

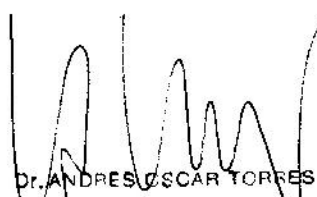
DECRETA

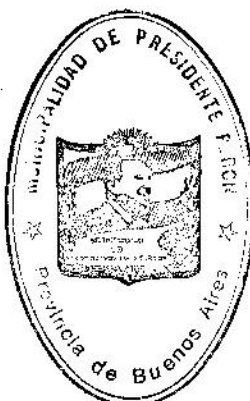
ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 444.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1061-


Dr. ANDRES OSCAR TORRES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Presidente Perón




ALFONSO AMAL RECUEIRO
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón

